
INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de DIONCOMEDINS S.A.

1. En mi calidad de Comisario de la compañía **DIONCOMEDINS S.A.**, del ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, he revisado la información Contable presentada en el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos así como las notas a los Estados Financieros; de igual manera analicé el cumplimiento de las obligaciones societarias, información necesaria para determinar el correcto desempeño de la Administración y el funcionamiento de la organización. Esto en cumplimiento de mi responsabilidad como Comisario de acuerdo a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y demás normativa aplicada.
2. Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
 - a) Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
 - b) Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía ayudan a tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros acorde a NIIF.
 - c) Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.
3. Conforme lo señalado en la legislación de la República del Ecuador referente a la distribución de utilidades a los trabajadores, no reconoció la Compañía en los resultados del ejercicio 2015 importe alguno, debido que, ante el IESS no figura ningún empleado en relación de dependencia del Empleador. Por ello, la Administración de la Compañía no procedió con la determinación del presente.

-
4. Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera, rendimiento financiero y flujo de efectivo de la compañía **DIONCOMEDINS S.A.** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.

 5. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la Administración de **DIONCOMEDINS S.A.** y la Superintendencia de Compañías; no debe ser utilizado para otros propósitos.

Guayaquil, 12 de Abril del 2016



Vanessa Freire G.
COMISARIO
C.I.: 092861260-5